

SECRETARIA: marzo 20 de 2024. A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que el apoderado de la parte demandante solicita la entrega de títulos judiciales que se encuentren constituidos. Sírvase proveer.

FABIÁN MAURICIO RUBIO GUTIÉRREZ

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL

La Dorada Caldas, marzo veintidós (22) de dos mil veinticuatro (2024)

Sustanciación: Nro. 331
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: JOSE DAVID NUÑEZ ROSERO
Demandado: OSCAR ALBERTO RUBIO GUTIERREZ
Radicado: 2023-00212-00

Vista la constancia secretaria que antecede y verificado el Portal del Banco Agrario, se constató que, para el proceso de la referencia no existen depósitos judiciales pendientes de pago, por lo tanto, la solicitud de entrega de dineros será despachada desfavorablemente.

Notifíquese,



Firmado Por:

Angela Maria Pinzon Medina

Juez

**Juzgado Municipal
Juzgado 005 Promiscuo Municipal
La Dorada - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e87991073415e963056bd36cb9485ac984af7a41c6109320dcbd2f39ec5803c**
Documento generado en 22/03/2024 01:46:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>